Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconoce descanso complementario por CENSO 2017.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9.827
MONTE PATRIA: 27 de Julio 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Correo electrónico del INE indicando el beneficio para funcionarios de planta y contrata.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:
Solicitudes de descanso complementario de funcionarios municipales de Planta y Contrata autorizadas por sus Jefes o Directores, con documento adjunto de consulta al INE que aprueba la compensación.

DECRETA:

1. **RECONOZCASE,** que los funcionarios municipales de planta y contrata que participaron del CENSO 2017 cuentan con un día y medio de descanso complementario.

2. **ESTABLEZCASE,** que dicho beneficio se hará efectivo en los días indicados a continuación:

FUNCIONARIO	RUT	MEDIO DÍA	DÍA COMPLETO
Constanza Flores Gangas	16.171.037-7	16/06/2017	19/06/2017
Catalina Aguirre Adones	13.179.071-6	pendiente	21/06/2017
Juan Angel Mondaca	09.539.743-3	pendiente	23/06/2017
Rodrigo Cortes Arqueros	16.596.709-7	pendiente	27/06/2017
Danisa Tapia Rojas	15.039.837-1	pendiente	04/07/2017
Ricardo Castro Pizarro	15.574.281-K	11/07/2017	24/07/2017

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

RLC/EBR/MPC/mm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos